



Rectorado

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 379 -2019-UNTRM/R

Chachapoyas, 27 MAY 2019.



VISTOS:

El Memorándum N° 188-2019-UNTRM/R, de fecha 23 de mayo de 2019, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone a emitir la Resolución Rectoral; de modificación de la Resolución Rectoral N° 277-2019-UNTRM/R;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 277-2019-UNTRM/R, de fecha 09 de abril de 2019, se resuelve encargar la Dirección del Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "Kuelap"-INAAK, a la Dra. Luisa Karina Reyes Rodríguez, del 29 de abril al 9 de mayo de 2019, por ausencia justificada del titular;

Que, con Memorándum de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone a emitir la Resolución Rectoral de modificación de la Resolución Rectoral N° 277-2019-UNTRM/R, de fecha 09 de abril de 2019; que debido que por error material se consignó en el Memorándum N° 146-2019-UNTRM/R, encargando la Dirección del Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "Kuelap"-INAAK, a la Dra. Luisa Karina Reyes Rodríguez, los días 29 de abril al 9 de mayo de 2019;

Que, el artículo 201°, numeral 201.1. de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, señala: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; asimismo el numeral 201.2 de la citada Ley señala que "la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Rectorado

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 379 -2019-UNTRM/R

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el artículo primero de la Resolución Rectoral N° 277-2019-UNTRM/R, de fecha 09 de abril de 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR la Dirección del Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "Kuelap"-INAAK, a la Dra. Luisa Karina Reyes Rodríguez, del 29 de abril al 9 de mayo de 2019, por ausencia justificada del titular

DEBE DECIR:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR la Dirección del Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "Kuelap"-INAAK, a la Dra. Luisa Karina Reyes Rodríguez, los días 29 y 30 de abril y el 02,03 y 13 de mayo de 2019, por ausencia justificada del titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER vigente los demás extremos de la Resolución Rectoral N° 277-2019-UNTRM/R, de fecha 09 de abril de 2019.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Policarpio Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

ING. BERNARDO ISAAC ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL

PCHVR
FEC/SG
DYRGA/bog